

# COMUNICADO

Informamos a toda la comunidad deportiva que desee solicitar apoyo económico o en especie al Instituto Sudcaliforniano del Deporte, que todas las solicitudes deberán cumplir con los siguientes requisitos y lineamientos:

## Presentación de Solicitudes:

- Todas las solicitudes de apoyo de los miembros afiliados deberán ser ingresadas a través de sus respectivas asociaciones deportivas. En caso de que un atleta no pertenezca a ninguna asociación, su entrenador podrá realizar la solicitud en su representación.
- La solicitud deberá presentarse mediante un oficio en hoja membretada de la Asociación Civil o del entrenador correspondiente, la cual deberá contener la firma autógrafa (no digital)
- Es indispensable detallar y motivar cada solicitud, explicando los criterios utilizados para determinar a los beneficiarios.

## Documentación de Beneficiarios:

Se deberá presentar una lista detallada de los beneficiarios, incluyendo los siguientes documentos legibles:

- Currículum deportivo.
- Identificación oficial con fotografía.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
- Acta de nacimiento en caso de ser menores de edad.
- Información Bancaria: Se deberá adjuntar la carátula del estado de cuenta, que incluya el nombre del beneficiario y la clave interbancaria (CLABE). En caso de que el beneficiario sea menor de edad, se deberá incluir el estado de cuenta del tutor o representante legal e identificación con foto.

## Detalles del Evento:

Se deberá especificar la fecha exacta y ubicación del evento al que se asistirá.

## Convocatoria Oficial:

Es obligatorio presentar la convocatoria oficial del evento, debidamente firmada por la autoridad competente.

## Monto del Apoyo:

Se deberá indicar el monto aproximado del apoyo solicitado, desglosando los diferentes conceptos (transporte, hospedaje, alimentación, etc.). (el cual estará sujeto a valoración y disponibilidad presupuestal)



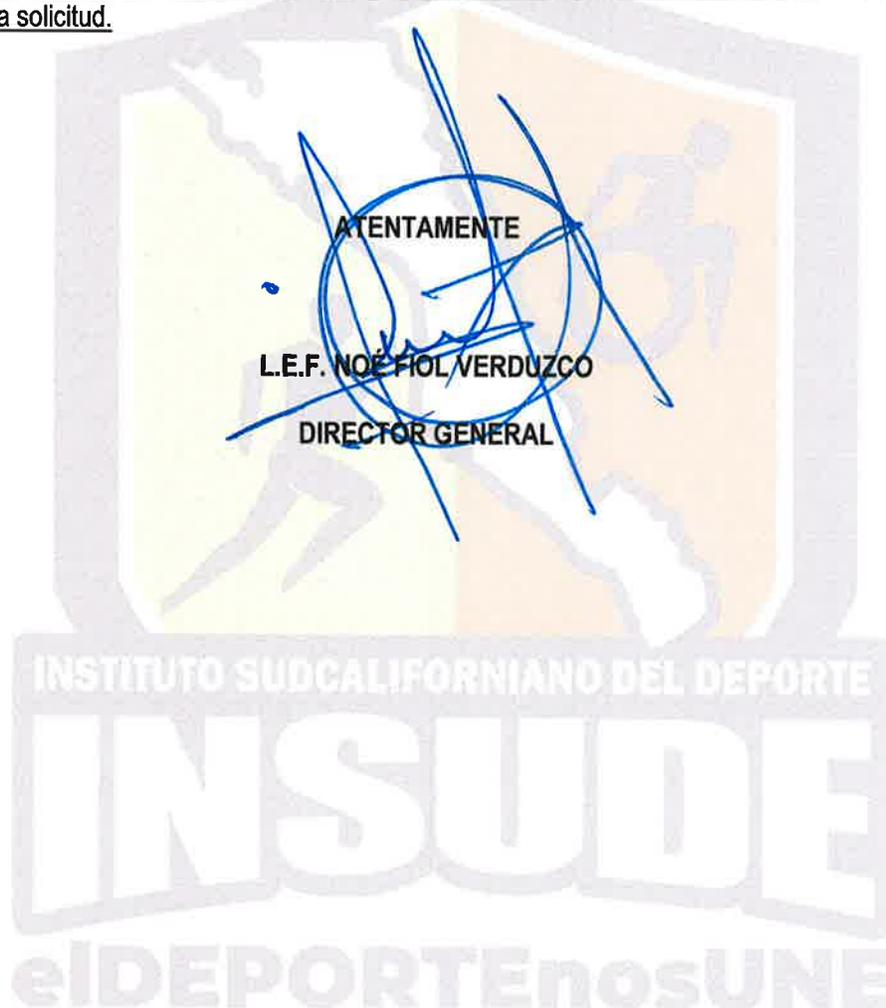
# COMUNICADO

## Plazos:

Para garantizar la adecuada evaluación y procesamiento de las solicitudes, se establece un plazo de 20 días hábiles antes del evento como fecha límite para la presentación de las mismas. Las solicitudes recibidas fuera de este plazo podrían no ser consideradas.

Si el apoyo solicitado es positivo, el solicitante y/o beneficiado(s) se deberá de presentar en las oficinas de administración para firmar el recibo de conformidad de dicho apoyo.

Importante: El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mencionados anteriormente será motivo de rechazo de la solicitud.



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto  
Sudcaliforniano del Deporte  
Gobierno de Baja California Sur

